

República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C

La Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

**AVISO**

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección C, en providencia de fecha 03 DE ABRIL DE 2020, se notifica la existencia del siguiente proceso:

<b>Radicado:</b>	<b>250002315000202000315-00</b>
<b>Medio de Control:</b>	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
<b>Autoridad:</b>	ALCALDE MUNICIPAL DE MOSQUERA
<b>Acto Administrativo:</b>	DECRETO 178 DEL 13 DE MARZO DE 2020
<b>Magistrada:</b>	MARÍA CRISTINA QUINTERO FACUNDO

Mediante el cual se Abstenerse de dar inicio al control inmediato de legalidad, respecto Decreto 178 del 13 de marzo de 2020, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Abstenerse de dar inicio al control inmediato de legalidad, respecto Decreto 178 del 13 de marzo de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Mosquera, en orden a las valoraciones que anteceden.

**SEGUNDO:** Por Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, publíquese aviso, durante tres (3) días, indicando el contenido pleno de esta decisión.

**TERCERO:** Por Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, notifíquese personalmente a las siguientes autoridades:

3.1. Al Agente del Ministerio Público - Procurador Delegado ante esta Corporación, al correo electrónico personal institucional de la Procuraduría General de la Nación, adjuntándole copia virtual de la presente providencia y del Decreto Municipal 178 del 13 de marzo de 2020.

3.2. Al Alcalde Municipal de Mosquera, o quien haga sus veces, al correo electrónico institucional de la Alcaldía de Mosquera, adjuntándole copia virtual de la presente providencia.

En razón a lo anterior, se fija por el término de tres (03) días, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito.

Escritos en formato PDF que podrá hacer llegar a los siguientes correos electrónicos, indicando en el asunto el número de expediente y del acto administrativo objeto de control de Legalidad, [scs03sb02tadmincdm@notificacionesrj.gov.co](mailto:scs03sb02tadmincdm@notificacionesrj.gov.co) y [s03des09tadmincdm@notificacionesrj.gov.co](mailto:s03des09tadmincdm@notificacionesrj.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MARGARITA LUCÍA RUIZ VELASCO  
SECRETARÍA  
Departamento Administrativo de Cundinamarca